



**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE FISCALIZAR LOS ACTOS DEL
GOBIERNO ENTRE LOS AÑOS 2006 Y 2022 RESPECTO DE CODELCO Y SU GOBIERNO
CORPORATIVO EN PROYECTOS ESTRUCTURALES Y CUMPLIMIENTO DE NORMAS
LABORALES, SOBRE TERCERIZACIÓN Y PROTOCOLOS DE SEGURIDAD
(CEI 34 y 36)
PERÍODO LEGISLATIVO 2022 – 2026
371ª LEGISLATURA**

ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA, CELEBRADA EL MARTES 12 DE DICIEMBRE DE 2023, DE 14.30 a 14.47 HORAS.

SUMARIO: En conformidad con lo dispuesto en las disposiciones reglamentarias vigentes, esta sesión tiene por objeto: a) Constituirse; b) Elegir de su seno, por mayoría de votos, un presidente; c) Fijar días y horas para sus sesiones ordinarias, y; d) Adoptar los demás acuerdos inherentes al desempeño de su cometido.

I.- PRESIDENCIA

Presidió la sesión, accidentalmente, el diputado señor **José Miguel Castro**. Con posterioridad a la elección respectiva, lo hizo el presidente electo, diputado señor **Cristian Tapia Ramos**.

Actuó como abogado secretario de la Comisión, el señor Juan Carlos Herrera; como abogada ayudante, la señora Carolina Aqueveque; y como secretaria ejecutiva, la señorita Marcela Requena.

II.- ASISTENCIA

Asistieron presencialmente a la Comisión las diputadas señoras Yovana Ahumada, Daniella Cicardini y Marta González; y los diputados señores Patricio Rosas, Marco Antonio Sulantay, Cristian Tapia y Sebastián Videla.

Además, asistieron presencialmente los siguientes diputados y diputadas, en reemplazo de quienes se indican: José Miguel Castro, en reemplazo de Leonidas Romero; Sofía Cid, en reemplazo de Diego Schalper; Francisco Pulgar, en reemplazo de Gaspar Rivas; y Marcela Riquelme, en reemplazo de Mercedes Bulnes.

Finalmente, asistió de manera presencial el diputado no integrante, señor Mauro González.

III.- CUENTA¹

Se recibieron los siguientes documentos:

1.- Oficio N°18.705, del secretario general de la Corporación, informando que la Cámara de Diputados, en sesión del 23 de agosto del año en curso, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 52, N° 1, letra c), de la Constitución Política de la República; 53 de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional; y 313 y siguientes del Reglamento de la Corporación, ha prestado su aprobación a la solicitud de 65 diputadas y diputados para crear una Comisión Especial Investigadora encargada de fiscalizar los actos del Gobierno entre los años 2006 y 2022 respecto de CODELCO y las funciones de su gobierno corporativo en la planificación y ejecución de proyectos estructurales y el impacto de sus resultados, así como el cumplimiento de normas sobre tercerización, leyes laborales y protocolos de seguridad (CEI N°34). La Comisión Investigadora deberá rendir su informe en

¹ Disponible en https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=296886&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION





un plazo no superior a sesenta días, y para el desempeño de su mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional.

2.- Oficio N°18.802, del secretario general de la Corporación, mediante el cual comunica que la Cámara de Diputados, en sesión del 13 de septiembre del año en curso, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 52, N° 1, letra c), de la Constitución Política de la República; 53 de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional; y 313 y siguientes del Reglamento de la Corporación, ha prestado su aprobación a la solicitud de 64 diputadas y diputados para crear una Comisión Especial Investigadora encargada de recabar antecedentes relativos a determinados actos del Gobierno, realizados por el Ministerio de Minería, la Comisión Chilena del Cobre, el Servicio Nacional de Geología y Minería, el Ministerio de Hacienda, la Dirección del Trabajo y otros organismos públicos competentes, en relación con la baja productividad de Codelco y Enami, su correcta administración y la designación de sus altos directivos, en los últimos seis años (CEI N°36). La Comisión Investigadora deberá rendir su informe en un plazo no superior a sesenta días, y para el desempeño de su mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional.

3.- Oficio N°18.996, del secretario general de la Corporación, comunicando que los Comités Parlamentarios, por la unanimidad de sus integrantes, acordaron en sesión del 22 de noviembre del año en curso autorizar a las Comisiones Especiales Investigadoras Nos 34 y 36 a sesionar en forma conjunta, en razón de la similitud de sus mandatos, ambos referidos a los actos del Gobierno relacionados con el funcionamiento, administración y productividad de CODELCO y ENAMI. Para tales efectos, el trabajo deberá abarcar las materias y periodos comprendidos en los dos mandatos respectivos y emitirá un informe final único con sus propuestas y conclusiones. La Comisión Investigadora deberá rendir el referido informe en un plazo no superior a sesenta días, y para el desempeño de su mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional.

4.- Oficio N°19.027, del secretario general de la Corporación, informando que la Cámara de Diputados acordó integrar la "Comisión Especial Investigadora encargada de los actos de Gobierno realizados por el Ministerio de Minería, la Comisión Chilena del Cobre y el Servicio Nacional de Geología y Minería; el Ministerio de Hacienda, la Dirección de Presupuestos, y el Ministerio del Trabajo, entre los años 2006 y 2022, respecto de Codelco y las funciones de su gobierno corporativo (CEI 34 y 36), con las siguientes diputadas y diputados: Sra. Yovana Ahumada Palma, Sra. Mercedes Bulnes Núñez, Srta. Daniela Cicardini Milla, Sr. Juan Fuenzalida Cobo, Sra. Marta González Olea, Sr. Benjamín Moreno Bascur, Sr. Jaime Mulet Martínez, Sra. Marcia Raphael Mora, Sr. Gaspar Rivas Sánchez, Sr. Patricio Rosas Barrientos, Sr. Frank Sauerbaum Muñoz, Sr. Cristián Tapia Ramos y Sr. Sebastián Videla Castillo.

5.- Oficio N°19.038, del secretario general de la Corporación, comunicando que en la Comisión Especial Investigadora encargada de los actos de Gobierno realizados por el Ministerio de Minería, la Comisión Chilena del Cobre y el Servicio Nacional de Geología y Minería; el Ministerio de Hacienda, la Dirección de Presupuestos y el Ministerio del Trabajo, entre los años 2006 y 2022, respecto de Codelco y las funciones de su gobierno corporativo (CEI 34/36), el diputado Diego Schalper Sepúlveda reemplazará en forma permanente a la diputada Marcia Raphael Mora, y el diputado Leonidas Romero Sáez reemplazará de forma permanente al diputado Frank Sauerbaum Muñoz.

6.- Oficio N°19.039, del secretario general de la Cámara de Diputados, comunicando que en la Comisión Especial Investigadora encargada de los actos de Gobierno realizados por el Ministerio de Minería, la Comisión Chilena del Cobre y el Servicio Nacional de Geología y Minería; el Ministerio de Hacienda, la Dirección de Presupuestos y el Ministerio



del Trabajo, entre los años 2006 y 2022, respecto de Codelco y las funciones de su gobierno corporativo (CEI 34/36), el diputado Marco Antonio Sulantay Olivares reemplazará en forma permanente al diputado Juan Fuenzalida Cobo.

7.- Carta del Comité Frente Amplio RD, Comunes y Convergencia Social, por el cual comunica que en la sesión del día de hoy la diputada Marcela Riquelme Aliaga reemplazará a la diputada Mercedes Bulnes Núñez.

8.- Carta del Partido de la Gente, Demócratas e Independientes comunicando que el diputado Francisco Pulgar Castillo reemplazará en la presente sesión al diputado Gaspar Rivas Sánchez.

9.- Carta de la Bancada de Renovación Nacional informando que la diputada Sofía Cid reemplazará en la sesión del día de hoy al diputado Diego Schalper.

10.- Carta de la Bancada de Renovación Nacional informando que el diputado José Miguel Castro reemplazará en la sesión del día de hoy al diputado Leonidas Romero.

IV.- ORDEN DEL DÍA

La Comisión se constituyó y eligió como presidente, por unanimidad, al diputado señor Cristian Tapia Ramos. A continuación, adoptó una serie de acuerdos inherentes al desempeño de su cometido, los cuales se individualizan en el acápite siguiente.

V.- ACUERDOS

1.- Fijar como día y hora para celebrar sus sesiones ordinarias los lunes, de 19.15 a 21.00 horas, en Valparaíso.

2.- Determinar que las sesiones de la Comisión sean televisadas.

3.- Resolver que la versión taquigráfica de cada sesión, una vez recibida por la Secretaría de la Comisión, sea remitida vía correo electrónico a los diputados integrantes de la misma.

4.- Facultar al presidente de la Comisión para que fije el calendario de invitaciones, de acuerdo a las propuestas de invitados que entreguen los señores diputados, que se harán llegar a la Secretaría de la Comisión.

5.- Invitar a la próxima sesión al presidente del Directorio de CODELCO y, por su intermedio, al director del Área Financiera y al gerente de Recursos Humanos.

El debate habido en esta sesión queda archivado en un registro de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento.

JUAN CARLOS HERRERA INFANTE
Abogado secretario de la Comisión